



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0275-R-2019
Piura, 19 de febrero de 2019

VISTO

El expediente N° 434-0201-19-8 de fecha 18 de febrero de 2019, remitido por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 022-IDDUNP-2019 de fecha 08 de febrero de 2019, el Director del Instituto de Deportes, informa que se ha recepcionado la invitación de la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP) invitando al representante de Deportes y Entrenador en la disciplina de karate do de nuestra Institución, para el día miércoles 20 de febrero de 2019, a las 17:00 horas en la ciudad de Lima. Por lo que delega a los siguientes trabajadores: Juan Marín Jaramillo Calle, representante UNP y Ricardo Augusto Vargas Machuca Saldarriaga, entrenador y solicita se les otorgue pasajes Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos;

Que, con Oficio N° 510-RECTORADO-2019/UNP del 14 de febrero de 2019, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutivo, otorgando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos a favor de los señores Juan Marín Jaramillo Calle y Ricardo Augusto Vargas Machuca Saldarriaga, quienes van como representantes del Instituto de Deportes de la UNP, invitados por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP) a la reunión en la ciudad de Lima en el auditorio del Comité Olímpico Peruano, el día 20 de febrero de 2019;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto con Certificación Presupuestaria N° 0091-2019-OPPTO-OPEP-UNP de fecha 18 de febrero de 2019, comunica lo siguiente

Meta: 0020
Certificado: 0375
Secuencia: 0001
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y servicios
Partidas: 2.3.2.1.2.2 viáticos - 2.3.2.1.2.1 pasajes
Fuente de Fto. 09 - Recursos Directamente Recaudados

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto total
Juan Marín Jaramillo Calle	S/ 300.00	S/ 960.00	S/ 1,260.00
Ricardo Augusto Vargas Machuca Saldarriaga	S/ 300.00	S/ 960.00	S/ 1,260.00
Monto total			S/ 2,520.00

Concepto: Certificación para pasajes terrestres y viáticos por 03 días a la ciudad de Lima para asistir como representantes del Instituto de Deportes de la UNP ante la Federación Deportiva Universitaria del Perú.

Documento que sustenta: Oficio N° 510-RECTORADO-2019/UNP

Por lo tanto, su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de **Lima** de los señores **Juan Marín Jaramillo Calle** y **Ricardo Augusto Vargas Machuca Saldarriaga**, con la finalidad que asistan como representantes del Instituto de Deportes de la Universidad Nacional de Piura ante la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), el día 20 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanzas, otorguen a los señores Juan Marín Jaramillo Calle y Ricardo Augusto Vargas Machuca Saldarriaga: pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **tres (03) días** de viáticos a cada uno de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.
c.c.: RECTOR,DGA,UTF(3),OPEP,UARH(5),INT(2),OCI,IDDUNP,ARCHIVO(2)

17 copias
nac



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL